



Resolución Administrativa

N° 108-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 26 de julio de 2019

VISTO:

CUT	146520-2019	Fecha	25 de julio de 2019
Nombre solicitante	HUGO GONZALES TAVARA		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0509-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
Titular	ATOCHE LITANO, JOSE ALFONSO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 106-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 146520-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0509-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 15/09/2005, otorgada a favor de ATOCHE LITANO, JOSE ALFONSO, respecto a la unidad operativa Cod: 37122. .

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: GONZALES TAVARA, HUGO con DNI 03617995, ATOCHE CRUZ, ROSA con DNI 03617996, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 37122			
Área (ha)	Total	1.36000	Bajo riego	1.36000
Ubicación Política	Dpto.	Piura		
	Prov.	Sullana		
	Dist.	Ignacio Escudero		
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA		
	ALA	CHIRA		
Org. de Usuarios	Junta	Del Sector Hidráulico Menor Chira - Clase A		
	Comisión	Del Sub Sector Hidráulico Margen Derecha Rio Chira		
Bloque Riego	PCHI-04-B31 SANTA ANA			





Resolución Administrativa

N° 108-2019 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 518200.1982 / Norte: 9462875.3724
----------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado	30107.68000(m³/año)

Artículo 3°.-

La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4°.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

